

	<b>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA</b> <b>OFICINA REGISTRAL LIMA</b> <b>N° Partida: 01792997</b>
	<p align="center"><b>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES</b>  <b>JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO LURIN</b></p>

Al asumir el cargo, los presidentes de los Consejos Directivos electos deberán presentar sus declaraciones juradas de bienes y rentas a la Junta de Usuarios que asume el mando, con firma legalizada notarialmente o a falta de este ante el Juez de Paz Letrado.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**Primera.- Plazo para presentar renuncia o solicitar licencia**

Precítese que, conforme lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 08-2016-MINAGRI, los directivos en ejercicio que deseen postular como candidatos en el presente proceso electoral deberán presentar su renuncia o solicitar su licencia dentro de un plazo máximo que vence el 17 de julio del 2016 o el 22 de julio del 2016, según corresponda, conforme al artículo 4 de la presente Resolución.

El escrito de licencia o de renuncia deberá ser presentado antes del inicio del acto de elección del comité electoral y de impugnaciones y se entenderá aceptada automáticamente por el sólo mérito de su presentación.

**Segunda.- Procesos electorales y delimitación de sectores y subsectores hidráulicos**

Las organizaciones de usuarios de agua desarrollan sus procesos electorales, conforme a su situación actual, indistintamente del resultado del proceso de sectorización.

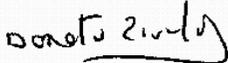
**Tercera.- Inscripción Registral de la Ley N° 30157**

Encargar a las Administraciones Locales del Agua el trámite de inscripción registral señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 08-2016-MINAGRI, aplicable a las organizaciones de usuarios de agua que omitieron la adecuación de estatutos al nuevo marco legal. La inscripción registral no afecta el desarrollo del proceso electoral, el cual continuará rigiéndose por la presente Resolución Jefatural hasta su conclusión.

**Cuarta.- Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios**

Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral.

El título fue presentado el 11/07/2016 a las 09:20:08 AM horas, bajo el N° 2016-01112796 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 36.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00013010-196 00018226-196. Lima, 13 de Setiembre de 2016.


---

**DONATO ANDRÉS ZAVALA LÓPEZ**  
 Registrador Público  
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

No tiene validez para fines judiciales u otros